

DECRETO N° : E-1489/2015 /

Colina, 22 de junio de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 15/2015 de fecha 22.06.2015 del Tesorero Municipal, mediante el cual solicita Decreto Alcaldio para adecuar las cuentas corrientes del municipio, con los cuentadantes que indica; y, las atribuciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Manténganse como cuentadantes de las cuentas corrientes que la municipalidad mantiene con el Banco de Crédito e Inversiones, a los funcionarios municipales Sra. Patricia Beiza Montecinos y Sr. José Zúñiga Castro.

2) Incorpórense como giradores de las cuentas corrientes que la municipalidad mantiene con el Banco de Crédito e Inversiones, a los funcionarios municipales Sr. Marcelo Lara Carvajal, Sr. Carlos Hernández Calderón y Sr. Manuel Núñez Quezada.

3) Revocase como cuentadantes de las cuentas corrientes que la municipalidad mantiene con el Banco de Crédito e Inversiones, a los funcionarios municipales Sr. Nibaldo Zúñiga Benítez y Alvaro López Astorga, de las cuentas que se señalan:

57018707 Principal
57018715 Fondo Común Municipal
57018731 Fondos a Terceros
57018740 Otras Municipalidades
57018758 Fondos de Otras Instituciones
57018766 Permisos de Circulación
57018871 Complementaria
10526315 Programas Habitacionales
10577866 Fondo Social Presidente de la República
35404272 Fondo Comuna Segura
35404701 Fondos Mideplan
35411791 Asociación Chilena de Municipalidades
11182261 Asociación Chilena de Municipalidades
57018623 Fonasa



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/pnf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Secplan
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- **Ley de Transparencia**
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal